



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
	Número: 1574/2026 Fecha: 24-02-2026 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2026006088 relativo a la **modificación presupuestaria nº 06/2026** de incorporación al Presupuesto de Gastos del ejercicio 2025, de los remanentes de créditos no utilizados de proyectos financiados con ingresos afectados, por importe total de **cien mil doscientos cincuenta euros (100.250,00 €)**, que ha sido incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua, de solicitud de modificación presupuestaria de incorporación de remanentes de crédito de proyectos financiados con ingresos afectados en su totalidad, de la subvención concedida por la Agencia Ejecutiva Europea del Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente para al acción 101112859 NATALIE, para que se tramite antes de la aprobación de la liquidación del Presupuesto 2025, dejando constancia en la propuesta de lo siguiente: *... atendiendo a la necesidad de proceder a la contratación de una asesoría especializada en ingeniería hidráulica, y así garantizar una adecuada representación técnica en las asambleas y grupos de trabajo que se celebran periódicamente, en los cuales es necesario aportar análisis expertos y criterios profesionales para la defensa y exposición de los intereses municipales....*".

2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, */.../Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto. /.../*.

3) El apartado 3 del artículo 48 del RD 500/1990, de 20 de abril, dispone que en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada, se considerarán recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar y en su defecto los recursos genéricos recogidos en el apartado 2 del mismo artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

4) La Base 19ª punto 6 de Ejecución del Presupuesto, establece que *"... La incorporación de remanentes podrá aprobarse antes que la aprobación de la Liquidación del Presupuesto cuando los remanentes de créditos se financien únicamente con excesos de financiación afectada o compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar..."*.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 24-02-2026 10:32:22
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 1574/2026	Fecha: 24-02-2026 10:32
Nº expediente administrativo: 2026-006088 Código Seguro de Verificación (CSV): AAB4D3E2764E0FE3E37DCAF2E9770845 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/AAB4D3E2764E0FE3E37DCAF2E9770845		
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2026 11:40:44 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-02-2026 11:40:44



5) Consta en el expediente Diligencia de la Sección de Contabilidad del siguiente tenor:

*/.../ se ha contabilizado la Certificación de Remanentes nº 12025000121016 por importe de 100.250,00 € correspondiente al proyecto **2025-021 PROY.NATALIE**/.../, se adjunta al expediente la citada certificación de remanentes, en la que se certifican como incorporables los siguientes documentos e importes:*

Documento	Aplicación Presupuestaria	Certificado Incorporable
12025000121015/RC/1	160 45000 1510096	25.200,00
12025000121015/RC/2	160 45000 2270696	36.000,00
12025000121015/RC/3	160 45000 2279996	1.000,00
12025000121015/RC/4	160 45000 2250296	20.050,00
12025000121015/RC/5	160 45000 2260196	2.000,00
12025000121015/RC/6	160 45000 2301096	2.500,00
12025000121015/RC/7	160 45000 2302096	2.000,00
12025000121015/RC/8	160 45000 2311096	7.500,00
12025000121015/RC/9	160 45000 2312096	4.000,00
TOTAL		100.250,00

6) Los remanentes de crédito que se solicitan incorporar al Presupuesto 2026 se financian con excesos de financiación afectada y con el compromiso firme de aportación del agente concedente: la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente, según el siguiente detalle:

Concepto	Explicación	Importe €
87010	Remanente tesorería gastos con financiación afectada	35.087,50
49700	Compromiso de ingreso Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente (nº documento 12025000117022)	65.162,50
Total		100.250,00

Se adjunta las desviaciones del proyecto 2025-021 y el CIC nº de documento 12025000117022.

7) De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 de la Base 19ª de Ejecución del Presupuesto, corresponde al Alcalde la aprobación de los expedientes de incorporación de remanentes de crédito, a propuesta del Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, previo informe del Interventor.

8) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 23 de febrero de 2026.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 19ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 24-02-2026 10:32:22
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 1574/2026	Fecha: 24-02-2026 10:32
Nº expediente administrativo: 2026-006088 Código Seguro de Verificación (CSV): AAB4D3E2764E0FE3E37DCAF2E9770845 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/AAB4D3E2764E0FE3E37DCAF2E9770845		
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2026 11:40:44 - 2/3 - Fecha de emisión de esta copia: 24-02-2026 11:40:44		



el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único. - Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 06/2026** de **incorporación de remanentes de crédito de proyectos financiados con ingresos afectados**, por importe total **cien mil doscientos cincuenta euros (100.250,00 €)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS A INCORPORAR

PRESUPUESTO DE GASTOS

Proy.	Descripción	Documento	Aplicación Presupuestaria	Ejercicio	Certificado Incorporable
2025-021	PROY. NATALIE	12025000121015/RC/1	160 45000 1510096	2025	25.200,00
		12025000121015/RC/2	160 45000 2270696	2025	36.000,00
		12025000121015/RC/3	160 45000 2279996	2025	1.000,00
		12025000121015/RC/4	160 45000 2250296	2025	20.050,00
		12025000121015/RC/5	160 45000 2260196	2025	2.000,00
		12025000121015/RC/6	160 45000 2301096	2025	2.500,00
		12025000121015/RC/7	160 45000 2302096	2025	2.000,00
		12025000121015/RC/8	160 45000 2311096	2025	7.500,00
		12025000121015/RC/9	160 45000 2312096	2025	4.000,00
Total				100.250,00	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Explicación	Importe €
87010	Remanente tesorería gastos con financiación afectada	35.087,50
49700	Compromiso de ingreso Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente (nº documento 12025000117022)	65.162,50
Total		100.250,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 24-02-2026 10:32:22
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 1574/2026	Fecha: 24-02-2026 10:32
Nº expediente administrativo: 2026-006088 Código Seguro de Verificación (CSV): AAB4D3E2764E0FE3E37DCAF2E9770845 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/AAB4D3E2764E0FE3E37DCAF2E9770845		
Fecha de sellado electrónico: 24-02-2026 11:40:44 - 3/3 - Fecha de emisión de esta copia: 24-02-2026 11:40:44		

